

30-01 2024

No 040-1

## RESOLUCIÓN

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario”

Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial el artículo 35, literal d) de los estatutos y los artículos 113 y 114 del Decreto reglamentario 1950 de 1973, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del orden departamental, descentralizada y 100% oficial. Por lo anterior, se rige por lo establecido en la ley 142 de 1994, y específicamente en materia laboral por los artículos 41 y 42 de la misma ley y por los artículos 5° y 6° del Decreto 3135 de 1968. En ese sentido, dentro de la planta de personal de se encuentra clasificados los cargos de trabajador oficial y empleados públicos de libre nombramiento y remoción.

Que dentro los cargos clasificados de libre nombramiento y remoción, se encuentra el cargo de **Asistente Administrativo** que tiene como objeto *“Brindar soporte administrativo, técnico y operativo en las diferentes actividades desarrolladas por el departamento al que pertenece el cargo”*.

Que la jefe de Gestión Humana de la empresa verificó que el cargo de **Asistente Administrativo** quedó vacante a partir del 24 de enero del 2024.

Que la Jefe de Gestión Humana, la Secretaria General y la Profesional de la Unidad Jurídica de la empresa, verificaron que la señora **DULFARI NARANJO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.436.896 reúne los requisitos exigidos en el Manual de Funciones de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para ocupar el cargo de **Asistente Administrativo**, por lo tanto expedieron la certificaciones de cumplimiento de requisitos el día 29 de enero de 2024, exigido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta de Personal de Empocaldas S.A.E.S.P.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Nombrar a la señora **DULFARI NARANJO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.436.896, como **Asistente Administrativo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, como Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción. El cargo se encuentra dentro de la planta de personal, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$3.407.047)**.

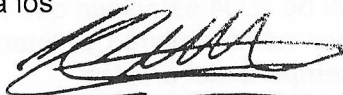
**040**

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución a **DULFARI NARANJO GÓMEZ**, para que manifieste su aceptación y tome posesión del cargo dentro de los diez siguientes, contados desde la comunicación del presente acto.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Manizales, a los



**CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO**

Gerente



Elaboró: **DIANA OROZCO RUBIO**  
Jefe Gestión Humana